

<b>Informe XIII Ronda</b>	
<b>Washington D.C, Estados Unidos</b>	
<b>17-22 de noviembre de 2005</b>	
<b>Mesa:</b>	Acceso a mercados
<b>Objetivo de la ronda:</b>	(1)- Propiciar una respuesta de EEUU que permita un manejo satisfactorio del comercio de bienes remanufacturados. (2)- Lograr consensos con EEUU sobre temas como requisitos de precios y otros asuntos pendientes del texto
Asuntos	Avances
1 Excepciones al Trato Nacional y al compromiso de eliminación de restricciones	Se incorporó una nueva salvedad en el Anexo de Colombia correspondiente a las excepciones que pueden aplicarse frente al compromiso de trato nacional y de eliminación de restricciones comerciales, para cubrir aquellas acciones que llegare a autorizar el órgano de solución de controversias de la OMC.
2 Excepciones al Trato Nacional y al compromiso de eliminación de restricciones	Se confirmó la posibilidad que mantiene Colombia de aplicar controles a la exportación de petróleo crudo y gas natural, con base en las disposiciones de la OMC, en particular el Artículo X.I.2 a) del GATT. Este último permite utilizar restricciones a la exportación para prevenir o remediar una escasez aguda de productos esenciales.
3 Bienes remanufacturados	Se introdujo un ajuste en la definición de bienes remanufacturados, los cuales ahora se referirán a productos industriales ensamblados en el territorio de cualquiera de las Partes.

Bienes remanufacturados	Adicionalmente, se convino una nota que recoge la declaración realizada por parte de Estados Unidos y Colombia en el sentido de que cualquier parte puede requerir que un bien remanufacturado sea etiquetado como "bien remanufacturado". Asimismo, que los procedimientos de verificación de origen de las mercancías pueda también ser aplicado a los productos remanufacturados.
-------------------------	--